



D	CA-DIR	Nº
129 - 24		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 15 NOV. 2024

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, la Disposición de Secretaría Administrativa Nº 354/18, y los EXP-0012080- 2024-HCDN-Trámite Interno y EXP-0012357-2024-HCDN del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que, a orden 2 del Trámite Interno citado en el Visto, la Subdirección de Mantenimiento solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la "Adquisición de escaleras y accesorios para talleres del anexo "D" de la HCDN".

Que a orden 2 del mencionado Trámite Interno luce incorporado el formulario Solicitud de Contratación donde se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado, correspondiendo tramitar el procedimiento de Licitación Privada, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c); y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Que a orden 2, mediante DEX-0000254-2024-HCDN, lucen las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del pliego del llamado.

Que, a orden 4, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del citado reglamento.

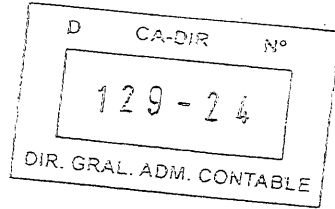
Que a orden 3/4 del EXP-0012357-2024-HCDN el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del citado Reglamento de Contrataciones.

Que, a orden 6, tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos Nº 117/24.

Que a orden 12 la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a orden 13.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que, por Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto por la Resolución Presidencial N° 137/23.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos, conforme lo establecido en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, mediante Dictamen N° 415/24 ha tomado la intervención de su competencia.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7°, inciso a), apartado 3) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, a efectuar el llamado para la "Adquisición de escaleras y accesorios para talleres del anexo "D" de la HCDN", bajo el procedimiento Licitación Privada, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c); y 6, b) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase para atender el objeto del llamado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, que forman parte integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

ARTÍCULO 3°.- El presente gasto se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Cr. JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
Direc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MIRIAM BLANCO
Jefa Departamento
Mesa de Entradas y Archivo
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE